



Resolución Directoral

N° 178 -2019 DE/ENAMM

Callao, 10 MAYO 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 007-2019, de fecha 02 de abril del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

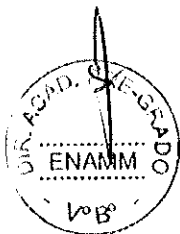
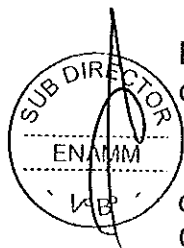
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.



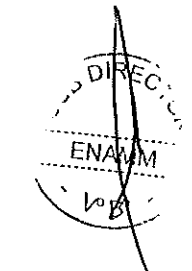
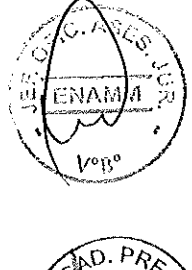
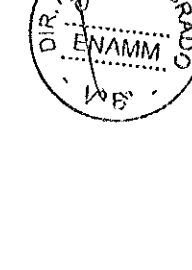
Que, con Memorándum N° 063-2019/PREG de fecha 19 de marzo del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado requiere el reconocimiento económico por los servicios de asesoría de tesis con fines de optar por el título profesional prestados por los docentes que se indica, lo que se encuentra conforme a lo normado.

Que, es procedente autorizar el reconocimiento económico por los servicios de asesoría de tesis con fines de optar por el título profesional prestados por los docentes que se indican conforme a lo normado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

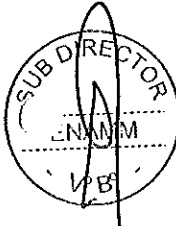
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a favor de los Docentes y especialistas que se mencionan en el cuadro siguiente, con el monto especificado por el servicio de asesoría de tesis metodológica y temática para optar por el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro períodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE - ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPECIALIDAD	MONTO A PAGAR S/
1. Doris Otilia MEDINA Escobar (Asesoría Metodológica)	"Módulo de reforzamiento del código Internacional de dispositivos de salvamento en cadetes de segundo año Promoción XLVI de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	GONZÁLES-OTOYA Tejada, Manuel Marcelo	Puente	180.00
2. Pedro SÁNCHEZ-SILVA Gutiérrez		PUENTE León, Aldo Kenyi		160.00
1. Carlos BORJA García (Asesoría Metodológica)	"Influencia del Programa "Safety Tools on board para mejorar la cultura de seguridad a bordo del buque en los cadetes de 3° de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2018".	RODRÍGUEZ Palomino, Juan Carlos	Puente	180.00
2. Luis CHUQUISUTA Vivas (Asesoría Metodológica)		MOGOLLÓN Barrios, Brian Jair		160.00
1. Walter SÁNCHEZ Casimiro (Asesoría Metodológica)	"Conocimiento sobre las normas internacionales relativas a los dispositivos de salvamento en la tripulación del buque tanque petroquímico Nasca, 2018"	TORRES DÍAZ, José Elser	Puente	160.00
2. Pedro SÁNCHEZ-SILVA Gutiérrez (Asesoría Metodológica)		BECERRA Cabrera, Julio Desiderio		160.00




1. Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	"Aplicación del programa Knowing BWM Convention" y su efectividad en el conocimiento teórico sobre el convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques en los cadetes de 3° de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2018".	PARI RUGEL, Andrés Augusto	Máquinas	180.00
2. Luis CHUQUISUTA Vivas (Asesoría Temática)		RUIZ FLORES, Jenifer Lourdes		160.00
1. Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	"Efecto del Programa: "Fire Prevention" para reforzar el conocimiento teórico sobre prevención y lucha contra incendios a bordo de los buques mercantes aplicado a los cadetes de 2° año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" 2018".	ARCOS FOURNIER, Kevin Alexis	Puente	180.00
2. Luis Alberto CHUQUISUTA Vivas (Asesoría Temática)		RAMOS SUÁREZ, Fidel Alexander		160.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

